



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO - MACHALA.

JORGE ESPINOSA ARMIJOS, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transportes de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.; a Usted, muy respetuosamente comparezco y digo:

Del traspaso que en una foja útil adjunto, vendrá a su conocimiento: Que, el 02 de julio del 2010, el señor: FREDY ENRIQUE MACAS JARAMILLO, con Cédula de Ciudadanía No. 070227360-8, ha cedido y transferido 50 acciones ordinarias y nominativas, que mantiene del capital suscrito en la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A., a favor del señor: WILFRIDO ENRIQUE JARAMILLO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 0701356727.

Con estos antecedentes, le solicito, que se digne: Registrar al señor WILFRIDO ENRIQUE JARAMILLO RAMIREZ, como nuevo accionista de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A.

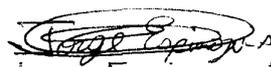
Autorizo al Abogado que con migo suscribe para que por mí y en mi nombre, firme todo escrito relacionado a este trámite administrativo.

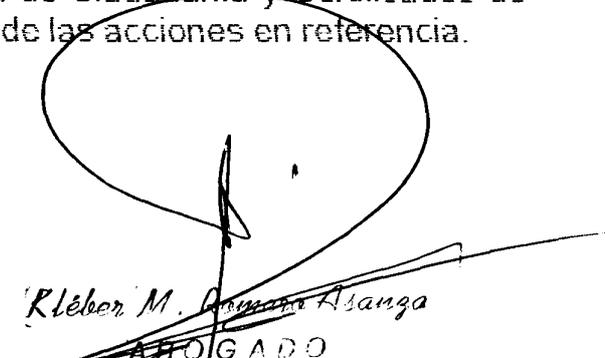
Posteriores notificaciones recibo en la casilla judicial No. 63, de la Corte Superior de Justicia de Machala.

Adjunto copias: De la Cédula de Ciudadanía y Certificados de Votación del cedente y cesionario de las acciones en referencia.

Sírvase proveer.

Firmo con mi Abogado.


Jorge Espinosa Armijos.


Kleber M. Domínguez Asanza
ABOGADO
Reg. 305 EL ORO

Zaruma, 02 de julio del 2010

Señor.
Jorge Espinosa Armijos.
Ciudad.

De nuestra especial consideración:

Por medio del presente, nos permitimos comunicar a Usted que: Yo: FREDY ENRIQUE MACAS JARAMILLO, con Cédula de Ciudadanía No. 070227360-8, he cedido y transferido 50 acciones, a favor del señor: WILFRIDO ENRIQUE JARAMILLO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 0701356727. Acciones ordinarias y nominativas que tengo y poseo en el capital suscrito de la Compañía que Usted representa.

La cesión de las acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

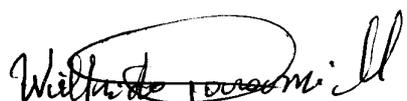
Por ser de estado civil de divorciado el Cedente, FREDY ENRIQUE MACAS JARAMILLO, comparece solo en la venta de dichas acciones a favor del señor: WILFRIDO ENRIQUE JARAMILLO RAMIREZ.

Los Cedentes señores: FREDY ENRIQUE MACAS JARAMILLO y el Cesionario señor: WILFRIDO ENRIQUE JARAMILLO RAMIREZ, son de nacionalidad ecuatoriana.

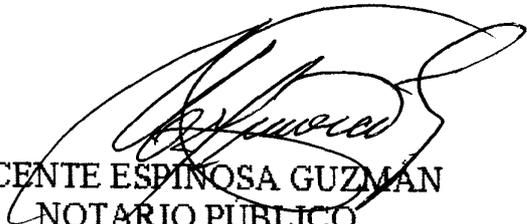
Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señaladas, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte de carga liviana denominada Empresa de Transporte Terrestre Zona Oriental ZONORIENT S.A, y notificar a la Superintendencia de Compañías de El oro.

Atentamente.


FREDY MACAS JARAMILLO
CEDENTE.
C.C.No.070227360-8

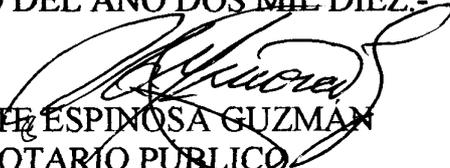

WILFRIDO JARAMILLO RAMIREZ
CESIONARIO.
C.C. No. 0701356727

VICENTE ESPINOSA GUZMÁN NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO DOY FE QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO ESTAMPADA EN PRESENCIA DEL INFRASCRITO NOTARIO POR EL SEÑOR FREDY ENRIQUE MACAS JARAMILLO, DIVORCIADO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMEROS (No 0702273608) CERO SIETE CERO DOS DOS SIETE TRES SEIS CERO OCHO AMPARANDOME EN EL ARTICULO DIEZ Y OCHO NUMERAL TRES DE LA DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE AUTENTIFICO LA MENCIONADA FIRMA EN LA CIUDAD DE ZARUMA A SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


VICENTE ESPINOSA GUZMÁN
NOTARIO PUBLICO

Not. ...
ZARUMA, EL ORO ...

VICENTE ESPINOSA GUZMÁN, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN ZARUMA DOY FE QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDE HA SIDO ESTAMPADAS EN PRESENCIA DEL INFRAESCRITO NOTARIO POR EL SEÑOR WILFRIDO ENRIQUE JARAMILLO RAMIREZ, SOLTERO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMEROS (No. 070135672-7) CERO SIETE CERO UNO TRES CINCO SEIS SIETE DOS RAYA SIETE.- EN CONSECUENCIA AMPARANDOME EN EL ARTÍCULO DIEZ Y OCHO NUMERAL TRES AUTENTIFICO LA MENCIONADA FIRMA EN LA CIUDAD DE ZARUMA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


VICENTE ESPINOSA GUZMÁN
NOTARIO PUBLICO

Not. ...
ZARUMA, EL ORO ...

